

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAYO 2002

RES. H. Nº 601-02

EXPTE.Nº 4.146/02.-

VISTO:

La Res. H.Nº 335-02 por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 5 (cinco) cargos de Auxiliares Docentes de 2da. categoría destinados al Servicio de Atención Permanente al Ingresante, creada por Res.H.Nº 273/02; y

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 142/02, aconseja, teniendo en cuenta el dictamen del Jurado y que se han cumplido los tiempos de notificación e impugnación, designar en el cargo motivo del llamado alumno Emilio Lombardo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 23-04-02) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Auxiliar Docente de 2da. categoría al alumno Emilio Daniel Lombardo, DNI.N° 24.875.533, LU.N° 703.824, en el Servicio de Atención Permanente al Ingresante – S.A.P.I. -, creada por Res.H.N° 273/02, a partir del 02 de mayo de 2002 y por el término de 4 (cuatro) meses, sujeto a la disponibilidad del presupuesto existente.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la presente designación al presupuesto aprobado por el Consejo Superior para la cobertura de cargos destinados al Servicio de Apoyo al Ingresante, en el presente período lectivo.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente resolución, el alumno Emilio Lombardo, deberá concurrir a Dirección Gral. de Personal y Tesorería Gral. a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería Gral., División Personal de la Facultad, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

202-02

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ SECRETARIA GACULTAD DE HUMANIDADES - UNES THE TO WILL STEP SECTION

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.